

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial del señor Luis Carlos Jaramillo Ortiz, allegó la respectiva publicación del remate realizada en el Diario Occidente, no obstante, se advierte un error en el correo electrónico dispuesto para allegar las ofertas. Así mismo, informo que el secuestre allegó informe del inmueble con M.I. No. 373-130507.



LAURA TATIANA BERMÚDEZ MURIEL
Secretaría

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Tuluá Valle

AUTO No. 1464
PROCESO EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL C/S
MENOR CUANTIA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2022-00047-00
Agosto cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Señalar nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble con **M.I. No. 373-130507**, ubicado en la **Vía peatonal B - Lote 6 Manzana A - Urbanización Guayacanes - Corregimiento Todos los Santos, jurisdicción del Municipio de San Pedro Valle.**

CONSIDERACIONES

1. Si bien, mediante **Auto No. 1091 del 15 de junio de 2023** se señaló el día **10 de agosto de 2023** a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la diligencia de Remate Virtual del inmueble con **M.I. No. 373-130507** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, de propiedad de la Sociedad **Progresar Constructora S.A.S.**; no obstante, se observa que en la publicación del remate allegada por el apoderado del Demandante - **Luís Carlos Jaramillo Ortiz**, realizada en el periódico **Diario Occidente** del 24 y 25 de junio de 2023, se indicó el correo electrónico: mbetanc@cendoj.ramajudicial.gov.co para que los eventuales postores allegaran sus ofertas de forma reservada y bajo la custodia de la Juez, siendo correcto: mbetanc@cendoj.ramajudicial.gov.co, como se señaló en el **numeral 1 del Auto No. 1091 del 15 de junio de 2023**, lo cual impediría a los interesados realizar postura, razones por las que se señalará nueva fecha para la diligencia de remate. -archivos 80 y 85.-

2. Visto el informe del Auxiliar de la Justicia- **Ruben Darío Gonzalez Chaves**, en calidad de secuestre del bien con **M.I. No. 373-130507**, se pondrá en

CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 29 No. 19-38, 2° Piso
Tuluá, Valle del Cauca

conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes. -archivo 86.-

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

RESUELVE:

1º.- No llevar a cabo la diligencia de remate señalada para el día *10 de agosto de 2023* a las *9:00 a.m.* del bien inmueble con **M.I. No. 373-130507**, por las razones expuestas.

2º.- SEÑALAR fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble con **M.I. No. 373-130507** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga-Valle de propiedad de la Sociedad **Progresar Constructora S.A.S.**, que se realizará en la forma prevista en el Art. 450 del Código General del Proceso, esto es, anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez el **día domingo**, en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, Occidente, La República, El País o El Espectador), con antelación no inferior a **diez (10) días** a la fecha señalada para el mismo, advirtiendo que los eventuales postores deberán allegar sus ofertas directamente al correo de la Juez mbetanc@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se garantizará la reserva del caso.

El aviso además deberá contener:

2.1. Fecha y hora del remate: Jueves 28 de Septiembre de 2023, a la hora de las nueve la mañana (9:00 a.m).

2.2. Bien a rematar: Inmueble con M.I. No. 373-130507 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga Valle, ubicado en la **Vía peatonal B - Lote 6 Manzana A - Urbanización Guayacanes - Corregimiento Todos los Santos, jurisdicción del Municipio de San Pedro Valle. Avalúo \$72.000.000.**-archivo 73-.

2.3. Radicación del Proceso: 76-834-40-03-003-2022-00047-00-Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá-Valle.

2.4. La audiencia será virtual por la plataforma LifeSize, para ese fin los interesados enviarán al E-mail del Juzgado: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos electrónicos con el que se les incluirá y se les permitirá ingresar a la misma mediante la opción **unirse a la reunión** que les aparecerá en el correo con la invitación. **En el asunto pondrán diligencia de remate y la radicación del proceso.**

2.5. Secuestre: Señor **RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ CHÁVEZ**, teléfono No. 2866071, celular No. 3154362954, dirección: carrera 24A No. 19 – 63 Esquina Barrio El Recreo de Palmira-Valle y correo electrónico: rubenchoco@hotmail.com.

2.6. Forma de hacer llegar la oferta y plazo: Las ofertas se harán llegar directamente al correo de la Juez: mbetanc@cendoj.ramajudicial.gov.co las cuales serán públicas solamente al finalizar la audiencia donde se compartirá pantalla desde el computador de la

CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 29 No. 19-38, 2º Piso

Tuluá, Valle del Cauca

Juez, llevándose el **inmueble** la mejor postura. Se garantiza absoluta reserva. **El plazo será cinco (5) días anteriores al remate y una (1) hora durante la diligencia. En caso de que se llegue más de una postura, se tendrá en cuenta la última. La apertura de las ofertas secretas se hará compartiendo pantalla durante la audiencia virtual.**

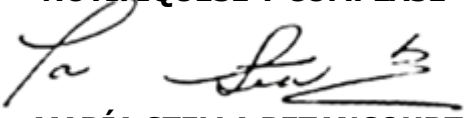
2.7. Montos: La base mínima del remate será de **\$50.400.000**, que corresponde al 70% del avalúo o precio dado al bien inmueble con **M.I. No. 373-130507**-art. 448 tercer inciso del C.G.P.- y será postor hábil quien consigne previamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., la suma de **\$28.800.000**, correspondiente al 40% del avalúo.-Art. 451 primer inciso del C.G.P.

3°.- La licitación tendrá una duración mínima de **una (1) hora** desde su iniciación.

4°.- PONER en conocimiento de las partes, el informe del **Secuestre Ruben Darío Gonzalez Chaves** sobre el inmueble con **M.I. No. 373-130507**, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA STELLA BETANCOURT.